

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPRA DIRECTA AMPLIADA N.º 5/24

TALA DE ARBOLES (PINOS) EN TACUAREMBÓ

APERTURA DE OFERTAS: 10.10.2024 HORA: 14.00

DEPÓSITO DE GARANTÍA: en Tesorería, Avda. General Rondeau 1921
Oficina 807 (Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10: 30 a 14:30
horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Únicamente en forma electrónica en la
web www.comprasestatales.com.uy hasta la hora fijada para la apertura
de ofertas.

PRECIO DEL PLIEGO: NO TIENE COSTO

1) OBJETO

La presente Compra Directa Ampliada procura la contratación de **Servicio de Tala de hasta 6 Arboles – Pinos, ubicados en la Estación de A.F.E. perteneciente a la ciudad de Tacuarembó.**

En Anexo I se adjunta croquis, registro fotográfico del sitio y los pinos.

Se realizará una visita obligatoria al predio de A.F.E. donde se encuentran los pinos a ser talados.

La misma se realizará el jueves 3 de octubre de 2024 a la hora 10:00 en la estación de A.F.E. en Tacuarembó. En caso de cualquier consulta o dificultad para realizar la misma se debe contactar al Jefe de Regional Norte de Infraestructura, Sr. Álvaro Gómez al celular 092 230 488.

Será desestimada la propuesta presentada por aquel o aquellos oferentes/s que no hayan realizado la visita obligatoria.

2) CONDICIONES GENERALES:

Los oferentes deberán proveer personal calificado, los equipos y maquinaria, para el trabajo detallado, y podrán presentar soluciones o alternativas que mejoren lo solicitado.

3) COTIZACIÓN:

El oferente deberá presentar los precios en la tabla del Anexo II.

- La cotización debe incluir mano de obra, retiro de troncos, ramas y hojas, seguros de vida y responsabilidad civil.

- Toda la información, que a su juicio sea necesaria para realizar el trabajo objeto del llamado.

Se deberá cotizar por el monto total de la oferta que debe incluir la tala y el retiro total de troncos, ramas y hojas, dejando la superficie donde se encuentran los pinos a “piso limpio” en moneda nacional.

4) PLAZOS

a) Los trabajos se comenzarán hasta 5 días, luego de la entrega de la orden de compra.

La coordinación de los trabajos se realizará con la Gerencia de Adquisiciones, quien también asignará un funcionario para supervisar los mismos.

5) PAGO:

AFE realizará el pago de la presente contratación a los 30 días de resumen mensual de haber recibido la factura.

6) PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea (apertura electrónica). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Así como también, los certificados pertinentes al objeto del llamado.

No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, JPG), sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Es reserva de la Administración poder prorrogar la apertura, o dejar sin efecto el llamado en cualquier momento.

7) APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de los 3 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo afelicita@afe.com.uy.

8) EVALUACIÓN DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas para su posterior adjudicación, se efectuará al oferente que, cumpliendo con lo solicitado y a las Condiciones Generales del Pliego, presente la oferta con menor precio.

9) ADJUDICACIÓN

La Administración se encuentra facultada para;

a) adjudicar la Licitación a la/s oferta/s que considere se ajusten convenientemente a sus intereses respecto del objeto licitado.

b) aumentar o reducir la cantidad a adjudicar, en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012).

c) luego de recibidas y analizadas, por decisión de la Administración se podrán desestimar las propuestas a su exclusivo juicio

En caso de recibir ofertas con calificación similar, se podrá invitar a los respectivos oferentes, a una mejora de ofertas (de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF), o dividir la adjudicación entre varios oferentes.

10) REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

- Al formular su cotización, el oferente deberá tener presente que todos los tributos, cargas sociales y obligaciones de cualquier naturaleza que graven el objeto del contrato, o se generen a causa o en ocasión de su ejecución, serán de cargo del adjudicatario.

- El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios. A estos efectos, deberá constituir un seguro que cubra todo riesgo. El seguro deberá acreditar su constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual. La constancia de este seguro será condición ineludible para la entrega de la orden de compra.

- Deberá establecer un plan de seguridad para la tala de los pinos y el mismo deberá ser avalado por la Técnica Prevencionista de A.F.E.

- Inscripción al RUPE:

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse en estado “ACTIVO” en el RUPE, según lo establecido en la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resultara adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en el RUPE, podrá otorgársele un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que regularice la situación planteada; bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse tal requerimiento en tiempo forma.

Si transcurrido el plazo mencionado, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la misma, o adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

11) PLAN DE SEGURIDAD

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Ministerio de Trabajo en el “Registro de Contratistas Forestales”.

Deberá contar con un servicio de prevención y salud habilitado, que la menos, cuente con un Técnico Prevencionista (Dec. 127/014 Art. 5), el cual debe elaborar un Plan de Seguridad (Decreto 52/023) en el que consten los siguientes puntos:

- a) Actividades desarrolladas por la empresa.
- b) Identificación de Peligros
- c) Resultados de evaluación de riesgos por métodos reconocidos y específicos.
- d) Cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable a la empresa en particular y sus actividades.
- e) Medidas Correctivas
- f) Cronograma de cumplimiento.
- g) Frecuencia de las visitas para dar cumplimiento a los requerimientos especificados.
- h) Firma y datos identificatorios del técnico responsable por el documento y firma del titular o representante legal de la empresa.
- i) Constancia de presentación de dicho plan y su tratamiento en el ámbito bipartito. En caso que la empresa no cuente con el mismo, deberá presentar declaración que tal ámbito no está constituido y constancias fehacientes de comunicación a los empleados de la existencia del presente plan y su contenido.

Para la realización de dicho plan de seguridad, se deberá tener en cuenta en todos sus términos las exigencias enumeradas en el Decreto 372/999 “Reglamentación de las condiciones de trabajo en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional en el sector forestal”, sin perjuicio de otras normas que el Servicio de Salud y Seguridad de la contratista considere relevante aplicar para el desarrollo seguro de las tareas.

No se aceptará la presentación de documentación a nombre de la empresa, firmada por el técnico responsable, sin la firma e identificación del titular o representante legal de la empresa.

Se deberá acreditar que todo el listado de personal de la empresa cuente con control de salud vigente (Decreto 274/17) así como toda la documentación exigible como empresa tercerizada de acuerdo a las Leyes 18.099 y 18.251.

Previo a comenzar las tareas deberán enviar la documentación al área de RRHH – Técnica Prevencionista y Control de Tercerizaciones respectivamente. Una vez controlada la documentación, habiendo cumplido con todos los requerimientos, se autorizará al adjudicatario a comenzar con las tareas correspondientes.

12) ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente pliego y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta.

Juan Ignacio Senosiain
GERENCIA DE ADQUISICIONES

ANEXO I – CROQUIS y FOTOGRAFÍAS



C.D.A 5/24 – TALA DE HASTA 6 ARBOLES (PINOS) – TACUAREMBÓ



C.D.A 5/24 – TALA DE HASTA 6 ARBOLES (PINOS) – TACUAREMBÓ



Dirección: Simón Bolívar y Sarandí – TACUAREMBÓ

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/6DxD5rTEAsfDf5Cy8>

ANEXO II - TABLA DE PRECIOS

ÍTEM OBLIGATORIO

ITEM	CANT.	Descripción	Precio Unitario	I.V. A	Precio Total c/imp
1	Hasta 6	Tala de árboles/pinos de 20 m de altura aprox.			

Los precios deben incluir mano de obra, retiro de troncos, ramas y hojas, seguros de vida, responsabilidad civil y plan de seguridad.